

RAD 2019-266

AL DESPACHO de la señora Juez. Sírvese proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO – 295-I

Advierte el Despacho que en el presente proceso se encuentra fijada fecha para llevar a cabo continuación de audiencia el próximo 21 del mes en curso, diligencia en la cual deberá resolverse sobre el debate probatorio, alegatos de conclusión y si es del caso proferir la decisión de fondo que en derecho corresponde.

De igual manera se avizora que ante el requerimiento que hiciera el Despacho mediante auto anterior, la Fiscalía IV Dirección Seccional Santander informó que cursa noticia con No 680016000160201805843 por denuncia interpuesta por el señor CARLOS LUIS GALINDO MARQUEZ por el delito de **falsedad en documento privado**, cuyo estado es indagación.

Que así también, obra solicitud de fecha 16 de los corrientes por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Seccional de Investigación Bucaramanga, en la cual se peticiona se alleguen *los resultados realizados por parte de peritos y el documento original carta renuncia a cargo del señor CARLOS LUIS GALINDO MARQUEZ para que de ser necesario se objeto de estudio y para allegarlo al almacén de evidencia como elemento material probatorio.*

Y así mismo se requiere:

Asunto: solicitud de información y documentación original para cotejos

Con toda atención y de acuerdo a lo establecido en el Art. 213, 207, 205 y 200 literal 4 del CCP; De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se dé respuesta al siguiente requerimiento:

- **Allegar a esta unidad de Policía Judicial copia íntegra del proceso con radicado 680014105003201900266-00, adelantado contra RAM CONSTRUCCIONES SAS Y GRUPO INGERCONSA RAM SAS; De la misma forma se solicita el préstamo del documento original presuntamente falsificado " documento de fecha 17 abril de 2018 correspondiente a renuncia a cargo firmado por el señor CARLOS LUIS GALINDO MARQUEZ"**

Lo anterior es requerido con el fin de dar cumplimiento a la orden a Policía Judicial, emanada por la Fiscalía 01 Seccional de Averiguación de Responsables de Bucaramanga, donde se adelanta un proceso investigativo bajo el radicado 680016000160201805843 por el delito de Falsedad en Documento Privado Art.289 C.P. La respuesta puede ser enviada a las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal ubicadas en la calle 41 # 12 - 48 Barrio García Rovira – Bucaramanga

En tal sentido, se dispone remitir lo solicitado en calidad de préstamo (documento original) con destino a la autoridad solicitante, previas las constancias secretariales del caso.

De otro lado, si bien es cierto, en el caso de autos no se configuran los presupuestos previstos en el numeral 1° del artículo 161 del CGP aplicable a los juicios laborales en virtud del principio de integración normativa habilitado por el 145 del CPTSS, y colofón de ello, no se avizora causal que conlleve la suspensión del proceso; a juicio de esta Célula Judicial, se hace necesario **diferir** la resolución del proceso hasta tanto se cuente con la decisión de la Fiscalía General de la Nación dentro del proceso de radicado 680016000160201805843 en procura de evitar una providencia contraria a derecho y garantizar a las partes un fallo en justicia real, dada la eventual incidencia que pueda tener la conclusión del trámite antedicho en la decisión que corresponde a este Despacho proferir.

Por lo anterior se insta a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Santander – Fiscalía 01 para que se imponga celeridad al asunto objeto de investigación, dado que, el proceso que aquí cursa data del año 2019 y una vez se cuente con las resultas del mismo, se informe a este Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Remítase por secretaria la comunicación de rigor.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL
AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO
DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 20 DE FEBRERO DE 2024.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ffa43654f34a16de46e5930cebea1af8a3c01953c960603526198dc72dfb6e**

Documento generado en 19/02/2024 05:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>